



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. Consejo Universitario

Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 1974.

-----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con quince minutos del día sábado veinte de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió el H. Consejo Universitario en el recinto oficial para llevar a cabo la sesión ordinaria de acuerdo con el Orden del Día previamente citado. Se pasó lista de asistencia y con la presencia de veintinueve de sus miembros se declaró legalmente constituida la Junta de Trabajo. Pasando de inmediato al Segundo punto de la Orden del Día, lectura y aprobación de las Actas de los días 9, 16 y 23 de Marzo del corriente año, con respecto al Acta del día 9 de Marzo el Lic. José Antonio García Ocampo observa que según el Artículo 8vo. de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, la Comisión de Hacienda sí constituye autoridad universitaria como lo constituye los Consejos Directivos y los Coordinadores Ejecutivos, sin embargo advierte que tal como lo preve. el citado Artículo y jerarquizando es de situarse como autoridad máxima al H. Consejo Universitario jerárquicamente la autoridad del Rector -- enseguida la autoridad de la Comisión de Asuntos Hacendarios, posteriormente la autoridad de Consejos Directivos de las Facultades, Escuelas o Unidades académicas para concluir finalmente con la autoridad de los Coordinadores -- Ejecutivos, lo anterior en relación a las fracciones 1ra. 2da. 3ra. 4ta. y 5ta. previstas en el multicitado Artículo 8vo. Sin otra observación que hacer se lleva a votación habiendo sido aprobadas las Actas de las Sesiones Ordinaria del día 9 de Marzo, Extraordinaria del día 16 de Marzo y Extraordinaria del día 23 de Marzo de 1974. Se pasa enseguida a la calificación de los procesos electorales realizados a la fecha, habiendo sido los resultados los siguientes: Para representantes ante el H. Consejo Universitario por parte de la A.P.U.S. Profa. Ernestina G. de Villalobos como Propietario, y Prof. -- Armando Burgos como Suplente. Sometidos a votación dichos nombramientos son aprobados por mayoría. Por parte de la Escuela de Contabilidad y Administración, representantes Maestros al Sr. C.P. Manuel Morales Ochoa como Propietario y Lic. Enrique Chávez Ramírez como Suplente, en relación al Consejero -- Propietario electo Sr. C.P. Manuel Morales Ochoa en representación de la Escuela de Contabilidad y Administración, el Prof. Gutiérrez pregunta si desde el punto de vista legal no se inhabilita a un miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios para ser consejero universitario en representación de algunas de las áreas académicas, a lo anterior el Sr. C.P. Morales Ochoa le contesta



que como Maestro que es de la Escuela que representa le asiste el derecho de ser electo independientemente de la función que representa como miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios, al respecto se da lectura al Artículo 26 de la Ley Orgánica en vigor en el que se refieren los requisitos para ser miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios, se da lectura también al Artículo 11 en su fracción 3ra. en la que se enuncia quiénes podrán ser sujetos a elección al Consejo Universitario, visto lo anterior ninguno de los dos citados artículos inhabilita a quien sea -- miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios para serlo también al Consejo Universitario en representación de alguna Escuela. Por su parte el Sr. Lic. Héctor Rodríguez opina que no hay impedimento legal y que por lo contrario encuentra saludable en que la Comisión de Asuntos Hacendarios tenga un vínculo de unión en el Consejo Universitario a través del representante de alguna de las áreas universitarias, considerándolo suficientemente discutido se somete a votación dichos nombramientos habiendo sido aprobados como consejeros Maestros representantes de la Escuela de Contabilidad y Administración a los Sres. C.P. Manuel Morales Ochoa como Propietario y Lic. Enrique Chávez Ramírez como Suplente. Enseguida se pasó a dar lectura del proceso electoral para nombrar el Consejo Directivo de la Escuela de Economía por parte de los Alumnos siendo los siguientes: Armando Olea Rivas, Propietario. José Darío Arredondo, Suplente. Jorge Sotelo Mendoza, Propietario. Josefina Amavizca Rendón. Suplente. René Armando Valdez Salazar. Propietario. Lourdes Ramos Félix, Suplente. Ramón Enrique Murrieta. Propietario. - Felipe Armando Avila García. Suplente. José Antonio Gómez Villa. Propietario. Guillermo Reyna Celaya. Suplente. Sometidos a votación dichos nombramientos son aprobados por mayoría. Se da lectura al nombramiento del Consejo Directivo por parte de los Maestros de la Escuela de Economía siendo los siguientes: Sres. Luis Felipe García Bojórquez, José Luis Victoria, Lic. Victor -- Albarrán, Victor Hernández Lizárraga, Lic. Castulo Ramírez García. Enseguida se da lectura del nombramiento de los Consejeros Universitarios de la Escuela de Economía por parte de los Maestros habiendo sido los siguientes: Sr. Prof. Jayde Navarro Navarro, Propietario. Prof. José Luis Victoria. Suplente. Se informa que el proceso electoral para la designación del Consejero Universitario ^{de la} Escuela de Economía ^{del} ^{8vo.} ^{Semestre} ^{de la} ^{carrera} fundamentando su objeción en que los alumnos que actualmente cursan el 6to. Semestre no han cumplido con el requisito previsto en la



fracción 2da. del Artículo 11 de la Ley Orgánica en vigor en el que se establece como uno de los requisitos haber cursado más de la mitad del plan de estudios de la Facultad, Escuela o Unidad académica de que se trate, a lo anterior la Consejera Enf. Emma Corella dice que los alumnos del 6to. Semestre se defienden diciendo que si se toma en cuenta el número de materias que han aprobado si es de considerarse que han cursado más de la mitad del Plan de Estudios, sin embargo los alumnos del 8vo. Semestre insisten en su objeción y a lo anterior contestan que la Escuela se rige por plan Semestral y no a base de Créditos. El Lic. García Ocampo dice que la Ley preve que habrá de haber cursado más de la mitad del Plan de Estudios y no de la carrera, a lo anterior el Ing. Gabriel Ibarra contesta diciendo que aún habiendo terminado el 6to. Semestre no es de considerarse cursado puesto que como tal habrá de tomarse en cuenta cuando hayan acreditado las materias que se imparten en ese Semestre y los anteriores. El Lic. Rodríguez abunda diciendo que los alumnos del 6to. Semestre no han cursado sino que están cursando* la mitad de la Carrera, con todo lo anterior el Lic. José Antonio García Ocampo propone que se declare válida la objeción de los alumnos del 8vo. Semestre al proceso electoral para el Consejo Universitario de la Escuela de Economía y se proceda a llevar a cabo tal elección únicamente con los alumnos del 8vo. Semestre, proposición que es secundada por el Ing. Ibarra, sometido a votación es aprobada por mayoría acordándose además se devuelva a la Comisión Supervisora el dictamen correspondiente a lo aquí acordado. Con relación a la elección de Consejeros Maestros al Consejo Directivo de la Escuela de Economía es de considerarse la objeción de irregularidad que al respecto hizo la Comisión Supervisora para la integración del mismo, advirtiéndoseles a los Maestros -- electos que su caso quedaba condicionado a su aprobación por el H. Consejo Universitario considerando para ello que algunos de los Maestros electos al Consejo Directivo de la Escuela de Economía independientemente de no acreditarse como Maestros de la misma no cumplieran tampoco con el requisito de poseer título profesional tal como lo preve el Artículo 11 en su Fracción 3ra. de la Ley Orgánica en vigor, al respecto el Lic. García Ocampo pregunta si efectivamente son o no Maestros los representantes en el Consejo Directivo de la citada Escuela de Economía pregunta también si esta Escuela por ser de reciente creación puede estar en el caso de dispensarse a los Maestros el factor tiempo para ser electos considerando que la Escuela de Economía debe ser objeto de excepción puesto que tiene que operar bajo el Gobierno de un Consejo Directivo y que en caso necesario opina habrá



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

- 4 -

de dispensarse tanto el factor tiempo como el factor título, se le da contestación a lo anterior diciéndole al Sr. Lic. García Ocampo que independientemente de no tener título profesional que los acredite como tal adolecen también del factor tiempo pero aún más no tienen ni siquiera -- nombramiento expedido por autoridad universitaria con lo anterior el mismo Lic. García Ocampo propone que se suspenda la elección de Consejeros - Directivos y Universitarios Maestros de la Escuela de Economía pidiendo además que se proporcione al H. Consejo Universitario una información completa de la situación que guarda la planta de maestros de la multicitada Escuela de Economía incluyendo particularmente como referencias el nombre del maestro, su antigüedad, que se haga saber si tiene o no título profesional y el número de Maestros con que cuenta, proposición que es secundada por la Srta. D. S. Amelia Iruretagoyena, previa discusión fué sometida a votación habiendo sido aprobada por mayoría dicha proposición. Enseguida se sometió a votación el nombramiento de representantes Universitarios de los Empleados de Servicio siendo los siguientes: Luis Mendivil Montiel como Propietario y Teclo Moreno como Suplente, sometidos a votación dichos nombramientos son aprobados por mayoría. Se da lectura del nombramiento de consejeros universitarios de la Escuela de Administración de -- Campos Agrícolas y Ganaderos de Santa Ana, Sonora, por parte de los Maestros: C.P. Héctor Ignacio Velderrain Otero como Propietario. Lic. Manuel Vásquez Araiza como Suplente, sometidos a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Se da lectura del nombramiento de consejeros universitarios de la Escuela de Administración de Campos Agrícolas y Ganaderos de Santa Ana, Sonora por parte de los alumnos: Crisanto Samaniego Valencia, como Propietario. Gaspar García Lohr, como Suplente. Sometido a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Se da lectura del nombramiento de consejeros universitarios de la Escuela Preparatoria Magdalena por parte de los Maestros: Dr. Pedro Javier Félix Cano como Propietario. Profa. Ma. Guadalupe Fernández M. como Suplente, Sometido a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Se da lectura del nombramiento de consejeros universitarios de la Escuela Preparatoria Magdalena por parte de los Alumnos: Mario Demetrio Palacios Moreno, como Propietario. Carlos Rogelio Lizárraga Sotelo como Suplente. Sometidos a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Se da lectura del nombramiento de consejeros universitarios de la Escuela de Enfermería por parte de los Maestros: Sra. Enf. Martha H. de Haro, como Propietario. Dr. Gastón Cano Avila como Suplente. Sometidos a vota-



ción dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Se da lectura del nombramiento de consejeros universitarios por parte de los Alumnos de la Escuela de Enfermería: Ma. Jesús Tragosso Guerrero como Propietario. Ma. Josefina Rea Carrillo como Suplente, sometidos a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Se da lectura del nombramiento de consejeros universitarios de la Escuela de Ciencias Químicas por parte de los Maestros: Ing. Héctor Becerra Ríos como Propietario. Ing. Juan Fernández Hernández como Suplente, sometidos a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. En cuanto a la elección de Consejeros Universitarios por parte de los alumnos en representación de la Escuela de Ciencias Químicas la Comisión designada para la Supervisión del proceso electoral hace constar que el Sr. Sergio L. Hurtado R., Marco Antonio Velderrain J. y Manuel J. Puebla G. que previamente se habían registrado como candidatos para figurar en el proceso electoral manifestaron su voluntad de retirar su candidatura fundando su decisión en la ausencia de estudiantes y falta de información a los mismos y solicitando a través de la mencionada Comisión Supervisora sea llevado su caso al H. Consejo Universitario para que sea esta máxima autoridad quien autorice una nueva Convocatoria y poder ser electos consejeros universitarios por parte de los alumnos en la Escuela de Ciencias Químicas, a lo anterior el consejero Soto Payán observa que este caso no era necesidad de turnarse al H. Consejo Universitario puesto que la Comisión nombrada para la supervisión del proceso tiene facultad suficiente para lanzar una Segunda Convocatoria en el plazo que lo creyeren conveniente. Visto lo anterior el Lic. José Antonio García Ocampo propone que como ya se dió por retirada la Convocatoria de los citados alumnos es de considerarse la iniciación de un nuevo proceso electoral, sometida a votación es aprobada por mayoría. Enseguida se dió lectura del nombramiento de consejeros universitarios por parte de la Escuela de Trabajo Social por parte de los Maestros: J.S. Amelia Truretagoyena Quiroz como Propietario. J.S. Hilda Benítez de Lebrín como Suplente, sometido a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Se da lectura del nombramiento de consejeros universitarios de la Escuela de Trabajo Social por parte de los Alumnos: Lourdes Alatorre Sandoval como Propietario. Carmen Trejo Almeida como Suplente. Sometidos a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Se da lectura del nombramiento de consejeros universitarios de la Escuela Preparatoria Caborca por parte de los Maestros: Lic. Lorenzo Jerez Burruel como Pro-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

pietario. Profa. Artemisa López de Quijada como Suplente. Sometidos a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Se da lectura al nombramiento de los consejeros universitarios de la Escuela Preparatoria Caborca por parte de los alumnos: Héctor Cárnez Ríos como Propietario. Fausto Denis Félix Badilla como Suplente. Sometidos a votación dichos nombramientos son aprobados por mayoría. Se da lectura del nombramiento de consejeros universitarios representantes de los Empleados Administrativos: María Dolores Leyva como Propietario. Hortensia Moreno como Suplente. Sometido a votación dicho nombramiento es aprobado por mayoría. Se da lectura del nombramiento del Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Nocturna por parte de los Maestros siendo los siguientes: Ing. Jesús Lizárraga García, Ing. Victor Manuel Yáñez, Lic. Antonio Espinoza Ojeda, Prof. Luis Trinidad Castro, Prof. Jesús Torres --- Gallegos. Sometido a votación fueron aprobados por mayoría. Se da lectura del nombramiento del Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Nocturna por parte de los Alumnos siendo los siguientes: Doris Orozco - Urrutia, Alfredo Saldate Morán, José Angel Coronado Quintana, Arnoldo - Hernández Peña, Mercedes Dávila Lugo. Sometido a votación es aprobado por mayoría. Se da lectura del nombramiento de Consejeros Universitarios de la Escuela Preparatoria Nocturna por parte de los Maestros: Prof. Jesús Dávila Payán. Propietario. Lic. Antonio Espinoza Ojeda, Suplente. Sometido a votación dicho nombramiento fué aprobado por mayoría. Se da lectura al nombramiento de consejeros universitarios de la Escuela Preparatoria Nocturna por parte de los Alumnos: Norma Ocaño Barragán. Propietario. José Angel Coronado Quintana. Suplente. Sometido a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. En relación con el nombramiento de Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Nocturna se da cuenta al H. Consejo Universitario de la denuncia presentada por el Prof. Jesús Torres -- Atondo, Prof. Armando Burgos y Profa. Ernestina F. de Villalobos por parte de los Maestros mientras que por los alumnos lo hicieron Abraham Hernández Hernández y Arnoldo Hernández Peña refiriéndose dichas denuncias a una serie de irregularidades que se siguieron considerándolas como elemento de peso para viciar de nulidad al Consejo Directivo electo, leídas que fueron las denuncias de referencia la Maestra Ma. Mercedes Corral informa que tales impugnaciones fueron promovidas por un grupo de Maestros y que si bien



es cierto que ella se presentó con antelación a la Comisión Supervisora en las Aulas fué para informar tanto al alumnado como a los Maestros cual era el objeto de la visita de la Comisión e informar además que estaba en ejecución el proceso electoral para el Consejo Directivo de la Escuela y la elección de Consejeros Universitarios en representación de la misma. El Prof. Rubén Gutiérrez dice que es de lamentarse que en este caso sean los Maestros quienes protesten y hace constar que la elección tanto para la integración del Consejo Directivo como para la elección de Consejeros Universitarios fueron estrictamente apegadas a la legalidad ya que las mismas se hicieron a través de papeletas mismas que fueron depositadas en calidad de votos en urnas selladas y el recuento de tales votos lo fué en presencia de quienes habían figurado como candidatos tanto como Maestros como por Alumnos. Por su parte el Ing. Ibarra opina que la protesta de los Maestros como la de los Alumnos es ilegal e infundada porque ni unos ni otros siguieron el trámite debido es decir es de considerarse que la impugnación y previa recomendación de la Comisión Supervisora debió haberse hecho en forma verbal en el momento de la elección condicionándose a ratificarse por escrito en un término de 24 horas advirtiéndoseles además que dicho escrito habría de entregarse precisamente a la Comisión Supervisora y en el domicilio de las Oficinas de la Escuela Preparatoria. El Sr. Lic. García Ocampo dice que si ya fué votado y aprobado la integración del Consejo Directivo así como los nombramientos de los Consejeros Universitarios y entendiéndose que no hubo observación en contra no hay porqué discutirse este punto. El Prof. Parra Enríquez por su parte dice que es de lamentarse que se censure a los Maestros que han sido puntales activos en la resolución de los problemas universitarios y reconoce que si hay disposición en concreto como dicen los alumnos en su denuncia para que no se les deje entrar a las Oficinas Centrales. Sometido a votación es desechada la impugnación presentada por maestros y alumnos. A observación del Prof. Parra Enríquez de que en la Comisión nombrada por el H. Consejo Universitario para la supervisión del proceso electoral de la Escuela Preparatoria Nocturna estaba integrada por los Sres. C.P. Manuel Morales Ochoa, - el alumno Manuel Calles Campoy y el Biól. Pedro Avila Salazar, pregunta porqué el dictamen viene firmado por los dos primeros pero en sustitución del Biól. Pedro Avila lo firma el Quím. Villarreal, el Señor Rector le contesta que hubo situación de emergencia y que en vista de que el Sr. Biól.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Pedro Avila Salazar salió en comisión universitaria a la Cd. de México hubo necesidad de nombrar en sustitución del mismo al Quím. Villarreal, en igual forma hubo necesidad de nombrar en sustitución del Prof. Parra Enríquez al Dr. Ramón Angel Amante como Integrante de la Comisión para la supervisión del proceso electoral de la Escuela de Economía y es sometida al H. Consejo Universitario la ratificación de los nombramientos que en sustitución del Prof. Avila y del Prof. Parra Enríquez se le dió al Quím. Jorge Villarreal y al Dr. Ramón Angel Amante, sometido a votación es aprobado por mayoría. Enseguida se dá lectura del nombramiento de Consejeros Universitarios de la Escuela Secundaria por parte de los Maestros siendo los siguientes: Lic. José Luis Rojas Astorga como Propietario. Prof. Rafael García Maheda como Suplente. Sometidos a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Enseguida se dió lectura del nombramiento de Consejeros Universitarios de la Escuela Secundaria por parte de los Alumnos siendo los siguientes: Miguel Angel Bustamante como consejero Propietario. Sergio López Badilla como Suplente. Sometidos a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Enseguida se dió lectura al nombramiento de Consejeros Universitarios de la Escuela de Ingeniería por parte de los Maestros siendo los siguientes: Ing. Victor Manuel Martínez M. como Propietario, Ing. Ignacio Ayala Zazueta como Suplente. Sometidos a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Enseguida se dió lectura del nombramiento del Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Navojoa por parte de los Maestros siendo los siguientes: Lic. Rosa Hilda Durán de Miranda, Quím. Eugenia Elizabeth Elías Ruiz. Prof. -- Arturo Aguirre Ramos, Lic. René Germán Carrasco, Lic. Abel Noé Ramos, Sometido a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Enseguida se dió lectura al nombramiento del Consejo Directivo de la Escuela Preparatoria Navojoa por parte de los alumnos siendo los siguientes: Andrea Gándara Rosas, Yalia Salido Ibarra, Joaquín Larrañaga Gálvez, Alma Elda Peña Alcántar, Ma. Esther Alonso Félix. Sometido a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Enseguida se dió lectura del nombramiento de Consejeros Universitarios de la Escuela Preparatoria Navojoa por parte de los Maestros: Dr. Miguel Mata Guevara como Propietario. Prof. Humberto Valenzuela Ortiz como Suplente. Sometido a votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Enseguida se dió lectura del nombramiento de Consejeros Universitarios de la Escuela Preparatoria Navojoa por parte de los Alumnos: Patricia Antúñez Zayas como Propietario. Ma. Esther Félix como Suplente. Sometido a -----



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

- 9 -

votación dichos nombramientos fueron aprobados por mayoría. Se pasa a desahogar el siguiente punto de la Orden del Día referente al nombramiento de Tesorero y Contralor de la Universidad de Sonora de acuerdo con la Terna propuesta por la Comisión de Asuntos Hacendarios, se dá cuenta al H. Consejo Universitario del memorial enviado por la misma comunicando que se retira la terna propuesta para la elección de Tesorero, en vista de lo anterior el Ing. Ibarra opina que mientras no se tenga propuesta las dos ternas no se vote la elección de ninguno de los dos funcionarios, proposición que es aprobada por mayoría. Se pasa de inmediato al siguiente punto de la Orden del Día y se ratifica la renuncia del Prof. José -- Luis Avila Acosta como Director de la Escuela Preparatoria Navojoa. Se continúa con la Orden del Día y es ratificado el nombramiento del Prof. Héctor Parra Enriquez como Coordinador Ejecutivo de la Escuela Preparatoria Navojoa Unidad Sur. Se dá cuenta al H. Consejo Universitario del memorial enviado por el Prof. Alberto Flores Urbina en su carácter de Director de Escuelas Incorporadas y en el que se solicita la ratificación de Incorporación de las Escuelas Preparatoria del Instituto Kino de San Luis A.C., Esc. Preparatoria del Colegio Militarizado Central de Comercio, Esc. Preparatoria de Agua Prieta, Sonora, Esc. Preparatoria del Centro -- Educativo y Cultural, A.C. Esc. Preparatoria del Instituto Miravalle, Esc. Preparatoria del Instituto Cultural Regina, A.C., Escuela de Enfermería del I.M.S.S., Esc. Preparatoria Hermanos Flores Magón, Guaymas, Sonora. Esc. Preparatoria del Instituto de Ciencias Lic. Benito Juárez, Esc. Preparatoria del Colegio de la Vera-Cruz de Cd. Obregón, Son. Esc. Preparatoria del Instituto Tecnológico de Sonora, Esc. Preparatoria Benito Juárez, de Cd. Obregón, Son., Esc. Preparatoria del Colegio del Pacífico, de Navojoa, Sonora. Esc. Preparatoria de Huatabampo, al respecto el Señor Prof. Alberto Flores Urbina informa que por instrucciones de Secretaría General fué dirigido a las Escuelas Incorporadas un oficio requiriéndoseles que feneció el 24 de enero próximo pasado, requiriéndoseles para que cumplieran con los requisitos previstos en el Reglamento de Incorporación y como no lo hicieron el Lic. García Ocampo propone que en virtud de no haber -- cumplido con el primer emplazamiento fenecido el día 24 de enero se les ² mande un extrañamiento y se les dé un plazo de 48 horas para que cumplan con los puntos violados al Reglamento de Incorporación apercibiéndoles -- que en caso contrario se procederá a la cancelación de la Incorporación, proposición que es secundada por el Ing. Ibarra, enseguida el Sr. Lic. -



José Antonio García Ocampo modifica su proposición diciendo que esta debe ser aplicada a las 5 Escuelas Preparatorias Incorporadas que manifestaron su oposición al Reglamento de Incorporación, el Prof. Rubén Gutiérrez amplía esta proposición proponiendo que sea publicada, sometida a votación es aprobada por mayoría. A las Escuelas Incorporadas que se les mandará el requerimiento son las siguientes: Instituto Soria, Colegio Lux, Colegio Regis, A.C., Instituto La Salle y Preparatoria Cultural México. Se dá cuenta al H. Consejo Universitario de la situación irregular tanto en lo administrativo como en lo académico con que ha estado operando la Escuela Incorporada América de Nogales, Sonora, al respecto el Sr. Lic. José Antonio García Ocampo propone que sea cancelada - en definitiva dicha Incorporación, dicha proposición es sometida a votación la cuál es aprobada por mayoría. En relación con la petición que el Director de Escuelas Incorporadas hace al H. Consejo Universitario el Sr. Lic. Alfredo Topete Morán propone que se ratifique la Incorporación de las Escuelas que están al corriente en sus obligaciones para con la Universidad de Sonora y queden pendientes de ratificación aquellas que estén irregulares en sus obligaciones, proposición que es secundada por el Sr. Lic. García Ocampo, sometida a votación es aprobada. Continuando con la Orden del Día se lleva al H. Consejo Universitario la proposición por parte de Rectoría para la modificación en la presentación del título profesional, vista que fué por los aquí presentes y sometida a votación es aprobada la nueva presentación del título profesional. Se continúa con la Orden del Día y se pasa al nombramiento de las Comisiones Universitarias pendientes en relación con la integración de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios se propone que se faculte a Rectoría para dictaminar la revalidación de estudios oyendo para ello la opinión del Director del Departamento Escolar, proposición que es secundada por el Lic. García Ocampo, sometida a votación es aprobada por mayoría. Se procede a la Integración de la Comisión de Becas por lo cual son propuestos los Sres. - Lic. José Antonio García Ocampo, Ing. Gabriel Ibarra Félix y el Ing. Victor Manuel Martínez M., no habiendo objeción al respecto es sometida a votación habiendo sido aprobada por mayoría. Se somete al H. Consejo Universitario la interpretación del Artículo 2do. y 6to. Transitorio en relación con el 22 de la Ley Orgánica en vigor para determinar sobre si en el actual proceso electoral habrán de elegirse también Coordinadores Ejecutivos al respecto el Sr. Lic. García Ocampo opina que este proceso electoral



- 11 -

se refiere únicamente a aquellos consejeros que son reelectos cada año es decir a Representantes Maestros y Alumnos de las diferentes Escuelas, a representantes de Personal Administrativo, a representantes de Personal de Servicio, a representantes de Exalumnos, a representantes de la A.P.U.S., a representantes de la F.E.U.S., y propone que es de aplicarse la Ley por lo que hace a la ratificación del nombramiento de los Coordinadores Ejecutivos en el sentido de -- que la elección de ellos ya realizada es definitiva por el período de 4 años, sometida a votación es aprobada. No habiendo otro asunto que tratar se dá por terminada la sesión siendo las Quince Horas con Quince Minutos, firmando para constancia la presente Acta.

El Presidente

FEUS
Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez.

El Secretario General

Lic. Luis Carlos Durán Ríos.

vju.